

ÍNDICE

- 1.- Normativa de referencia.
- 2.- Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo
 - 2.1- Análisis del contexto social y cultural (PEC)
 - 2.2.- Análisis de la respuesta inclusiva
 - 2.3- Recursos personales y materiales.
- 3.- Principios generales y Objetivos del plan.
- 4.- Actuaciones de intervención educativa:
 - 4,1- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo
 - 4.2.- Actuaciones generales.
 - 4.3.- Actuaciones específicas
- 5.- Coordinación y colaboración con la Comunidad Educativa:
 5. 1. Coordinación y colaboración en el Centro (nivel, ciclo, Equipo didáctico)
 - 5.2. Coordinación y colaboración, información e implicación de las familias.
 - 5.3. Coordinación y colaboración con servicios sociales, sanitarios y otros.
- 6.- Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora del plan.
- 7.-Relación del PAD con otros documentos del centro
- 8.- Anexos:
 - I Plan de refuerzo y apoyo educativo
 - II Modelo de ACS
 - III Modelo de adaptación curricular de acceso
 - IV Plan de coordinación Primaria-Secundaria
 - V Coordinación interciclos

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

- **Decreto 188/2017, de 28 de noviembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la **respuesta educativa inclusiva y la convivencia** en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de junio).
- **Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio**, por la que se regula la **Red Integrada de Orientación Educativa** en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de junio).
- **Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las **actuaciones de intervención educativa inclusiva** (BOA de 18 de junio).

Centros de Infantil y Primaria:

- RD-82/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y se modifican la Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de los colegios públicos de educación especial de la comunidad autónoma de Aragón.
- Orden ECD/598/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/850/2016, de 29 de julio que modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo

de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA EDUCATIVA INCLUSIVA

2.1-Análisis del contexto social y cultural del centro. (PEC)

El C.E.I.P. "Pedro I" es un colegio público situado en la zona llamada "Las Huertas" de Barbastro. En la actualidad, el colegio acoge las etapas de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria. Este curso 2020/2021 contamos con un total de 7 aulas de Ed. Infantil y 14 aulas de Ed. Primaria.

A nuestro centro asisten 444 alumnos y alumnas, con un porcentaje del 23% de alumnado inmigrante de diferentes procedencias: Marruecos, Gambia, Malí, Guatemala, China, Ecuador, Venezuela... Igualmente, contamos con alumnado de etnia gitana.

Además de las necesidades señaladas, hay alumnado con dificultades que no requieren la aplicación de actuaciones específicas, pero sí necesitan una respuesta educativa contextualizada que les facilite el acceso al mayor grado de inclusión en el currículo ordinario.

Durante el curso 2006/2007 se inicia la experiencia de transformar nuestro colegio en Centro Bilingüe en francés desde la etapa de Ed. Infantil. La finalidad del programa bilingüe español-francés es fomentar en el alumnado del centro el aprendizaje de la lengua y cultura francesa, siempre desde un enfoque comunicativo y adaptado a las características de los alumnos y alumnas de las etapas a las que va dirigido.

.

2.2.-Análisis de la respuesta inclusiva

La diversidad y la multiculturalidad es un hecho presente en nuestra sociedad actual y también en nuestro colegio, como reflejo de la misma. Desde el centro se trabaja para lograr una educación para la convivencia democrática, respeto a los derechos humanos y a la diversidad de todo nuestro alumnado (sexual, cultural, étnica, de capacidades...) y que posibilite el acercamiento cada vez mayor a la igualdad de oportunidades. Por ello, es fundamental que nuestro trabajo se realice desde un enfoque inclusivo.

A fin de mejorar la respuesta educativa para atender a todas las necesidades desde un enfoque inclusivo, se ha reflexionado sobre la atención a la diversidad del centro teniendo en cuenta tres

parámetros¹: cambio de mirada / apoyos a la diversidad / orquestando el aprendizaje, las metodologías que centran nuestra propuesta pedagógica inclusiva enseñanza- aprendizaje a nivel de centro y de aula. A partir de aquí se han establecido fortalezas, debilidades y propuestas de mejora que habrá que ir implementando a lo largo de sucesivos cursos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CAMBIO DE MIRADA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Importancia del trabajo de resolución de conflictos que no se demoran y se trabajan de forma inmediata. Conflicto entendido como constructivo y fuente de aprendizaje. Aspecto que adquiere importancia relevante en las tutorías.</p> <p>Trabajo desde la equidad e igualdad de oportunidades. Clave para la inclusión.</p> <p>Idea clave en el trabajo de acción tutorial: la diferencia es un valor clave, todos aportan. Fundamental incidir en la participación de todo el alumnado. Se impulsa el trabajo cooperativo.</p> <p>Evitación de prejuicios y etiquetas. Evitación de opiniones negativas.</p> <p>Aportar siempre desde la tutoría informaciones positivas sobre todo el alumnado. Idea fuerza en todas las tutorías.</p> <p>Accesibilidad de espacios.</p>	<p>Línea de trabajo común de centro, por ejemplo para enfoques metodológicos, como el trabajo cooperativo en todos los niveles.</p> <p>Coordinaciones de todas las personas que intervienen en un nivel o con alumnado concreto.</p> <p>Cambio de profesorado, poca estabilidad supone dificultad para coordinar actuaciones.</p> <p>Llegar a todo el alumnado, atendiendo todas las necesidades en ocasiones resulta complicado.</p>

¹ A partir de material del Plan de Atención a la Diversidad desde un enfoque inclusivo. Aragón. Coral Elizondo. Formulario de análisis en el anexo del presente plan.

<p>El alumnado se sienta seguro en todos los espacios del centro.</p>	
<p>PROPUESTAS DE MEJORA:</p> <p>Mejorar los canales de coordinación. Posibilidad de espacios horarios para ello.</p> <p>Desarrollar actividades variadas para desarrollar las capacidades de todos. Planificar actividades abiertas. Ofrecer entornos con propuestas variadas.</p> <p>Continuar estimulando la participación de todo el alumnado en clase y en el centro.</p> <p>Formación.</p> <p>Informar al claustro del PAD y actuaciones concretas por ciclos.</p>	

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: APOYOS A LA DIVERSIDAD	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Atención a las necesidades, apoyos como responsabilidad de todos los docentes del centro.</p> <p>Importancia de la labor de apoyo (generalista o especialista).</p> <p>Desdobles y refuerzos dentro de aula como propuesta organizativa muy positiva.</p> <p>Interés desde el profesorado por conseguir los objetivos propuestos para un grupo de alumnos y alumnas o alumnado en concreto.</p> <p>La diversidad de las aulas supone un entorno favorable para el alumnado.</p> <p>Profesionalidad de los especialistas PT /AL.</p>	<p>Planificar apoyos en función de necesidades y en franjas horarias rentables para el alumnado.</p> <p>Coordinación, líneas comunes.</p> <p>Dificultad del trabajo con algunas familias a pesar de los apoyos.</p> <p>Falta profesorado especialista PT / AL.</p>

PROPUESTAS DE MEJORA:

Apoyo dentro de aula planificando con tutor o tutora, como una docencia compartida y teniendo en cuenta la realidad de cada aula y sus necesidades.

Líneas metodológicas comunes.

Tiempo para coordinar.

Formación.

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ORQUESTANDO EL APRENDIZAJE EN EL CENTRO, EN EL
AULA**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Claridad en los procesos para solicitar actuaciones específicas (ACS).</p> <p>Promotor de la convivencia, fomentando la participación de todos en actividades complementarias (salidas).</p> <p>Compromiso en dar importancia a la tutorización entre iguales dentro del aula.</p>	<p>Propuesta de tareas (deberes) iguales para todos el alumnado de una clase. Falta personalización.</p> <p>Pocas metodologías activas.</p> <p>No se trabaja lo suficiente la cultura del pensamiento.</p> <p>Prácticas inclusivas.</p> <p>Adaptación del currículo.</p>

PROPUESTAS DE MEJORA:

Tareas adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna. Personalizar el aprendizaje.

Reflexión sobre tareas escolares. Cambio de tipo de tareas, superar los ejercicios. Fomentar tareas de escritura, de reflexión, búsqueda de información...)

Fomentar el aprendizaje dialógico en Infantil.

Poner en práctica autoevaluación, coevaluación.

Formación.

2.3. Recursos personales con los que cuenta el centro / Funciones:

Tutor o tutora

El profesorado que desempeñe la función de tutoría de un grupo aula:

- a) Será **responsable** de todo el **alumnado** de dicho **grupo**, incluido el que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- b) Al inicio de curso, analizará los informes del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para **transmitir la información pertinente al equipo educativo** de cara a la evaluación inicial y planteamiento de la respuesta educativa.
- c) Una vez realizada la evaluación inicial y teniendo en cuenta las directrices del PAD, se deberán **adaptar las programaciones didácticas** y, en su caso, la programación de aula, a las características de todo el alumnado del grupo, incluido el que presenta necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Cuando proceda, realizará **en colaboración** con la **Red Integrada de Orientación Educativa** y con el profesorado especialista en **PT y AL**, las actuaciones necesarias para la **prevención y detección temprana** del alumnado con necesidades educativas.
- e) Organizará las sesiones de **tutoría** para propiciar la **participación del alumnado** en todas las actividades que se desarrollen.
- f) Procurará que **todos los apoyos, refuerzos, actuaciones** de intervención educativa generales y específicas que precise el alumnado, entre las que se incluye la docencia compartida, se desarrollen **dentro del aula** a través de propuestas organizativas y metodológicas inclusivas con la coordinación previa entre el profesorado y los especialistas que vayan a realizarlo.
- g) **Adaptará los materiales** del aula cuando sea preciso, con la colaboración del profesorado del área o materia correspondiente y del especialista en PT o AL.
- h) Establecerá los **mecanismos** de adecuación de la **evaluación** para el alumnado que los precise, con las directrices que se señalen en el informe psicopedagógico del alumno o alumna.
- i) Especialmente en el caso de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, mantendrá **comunicación** frecuente con las **familias** o representantes legales ofreciéndoles orientaciones para el progreso educativo y social en el ámbito socio-familiar, así como para **potenciar la colaboración**.

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en relación a los siguientes niveles:

- a) Centro Educativo.
- b) Equipo Docente.
- c) Alumnado.
- d) Familias o representantes legales.
- e) Red Integrada de Orientación Educativa.
- f) Entorno/recursos externos/administraciones y entidades.

Respecto al **centro educativo** desarrollarán las siguientes funciones, en el ámbito de su especialidad:

- a) **Participar y colaborar en la elaboración, revisión y evaluación** de los documentos institucionales, Planes, Proyectos y Programas del centro que contemplen la respuesta educativa inclusiva a la diversidad de todo el alumnado, indicados en el artículo 5 de la Orden ECD/1005/2018, especialmente en el PAD, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia y en el Plan de Igualdad.
- b) **Colaborar en la dinamización de las actividades de formación sobre INCLUSIÓN** educativa en conexión con el plan de formación del centro.
- c) **Asesorar a los diferentes sectores de la comunidad educativa** del centro respecto a las áreas de desarrollo, competencias clave o aspectos básicos de cada etapa y nivel educativo, con especial atención a la detección de los **signos de alerta de *dificultades del desarrollo y las actuaciones para su prevención***.
- d) Fomentar, **impulsar y participar en actividades de formación e innovación educativa**, así como en el desarrollo de **METODOLOGÍAS Y CULTURAS INCLUSIVAS** para la atención de todo el alumnado del centro.
- e) **Colaborar en el desarrollo de actividades inclusivas** que faciliten la participación de toda la comunidad educativa.
- f) **Colaborar en el diseño y aplicación** de los **procedimientos de detección** de necesidades de atención educativa del alumnado.
- g) **Colaborar en la implantación de programas, estrategias metodológicas y organizativas, modelos y recursos** para dar la respuesta educativa inclusiva más adecuada.

- h) **Participar y colaborar en los procesos de diseño, organización, práctica docente, seguimiento y evaluación, de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, especialmente para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**
- i) **Participar y colaborar en el diseño, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones dirigidas a la *promoción de la convivencia y la igualdad*.**
- j) Contribuir a la elaboración y revisión del fondo de recursos de **materiales adaptados del centro educativo.**
- k) **Colaborar en el establecimiento de los criterios de atención personalizada** del alumnado cuando por motivos excepcionales, debidamente justificados, sea **preciso realizar apoyos individualizados.**
- l) **Colaborar** en el adecuado desarrollo de los **servicios y actividades complementarias y extraescolares del centro.**
- m) **Colaborar en actividades de sensibilización** en relación a la atención a la diversidad y la inclusión, dirigidas a los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- n) Cualquier otra que determine la Administración competente en materia educativa.

Con el **equipo docente** llevarán a cabo las siguientes funciones, en el ámbito de su especialidad:

- a) Coordinarse periódicamente y participar activamente con los equipos docentes a través de las estructuras de **coordinación** establecidas en el centro.
- b) **Colaborar** con el tutor o tutora en la elaboración y desarrollo de planes de tutoría específicos que recojan las actuaciones y actividades programadas dentro de los ejes establecidos en el Artículo 15 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio.
- c) **Colaborar y asesorar** en la planificación de estrategias **de prevención y de detección temprana** en el aula.
- d) **Colaborar** con el tutor o tutora en la revisión de los **informes** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para trasladar la información pertinente al equipo educativo respecto a la evaluación inicial y **planteamiento de la respuesta educativa.**
- e) **Colaborar** con el profesorado en la realización de la evaluación inicial, especialmente del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) **Colaborar** con el profesorado y profesionales del centro en el **diseño** y realización de **acciones** dirigidas a la estimulación de las áreas de desarrollo, **competencias clave** o aspectos básicos **de cada etapa** y nivel educativo, en el ámbito de su especialidad, así como en **la prevención de dificultades** en dichos aspectos.

- g) **Colaborar en la adaptación de materiales** de aula para dar respuesta a las necesidades del alumnado que lo precise y consensuar aquellos que pueda utilizar el profesorado **cuando no cuente con el apoyo de otro docente.**
- h) **Colaborar** con el profesorado en la **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En relación al **alumnado**:

- a) **Colaborar** en la **detección de las necesidades educativas** en relación a las diferentes áreas curriculares y competencias clave, para ajustar la respuesta educativa a las mismas, especialmente del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- b) Colaborar con el tutor o tutora **interviniendo directamente en la atención de todo el alumnado**, respecto a sus funciones propias y con los modelos establecidos en el centro, **especialmente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**
- c) **Colaborar** en la realización de **los informes cualitativos de evaluación** en coordinación con el equipo docente.
- d) **Colaborar en el seguimiento del alumnado** del centro, especialmente del que presente necesidad específica de apoyo educativo.

Respecto a las **familias** o representantes legales:

- a) Desarrollar **actuaciones formativas** dirigidas a las familias o representantes legales relacionadas con el desarrollo evolutivo y el aprendizaje, la detección de signos de alerta o posibles dificultades y la estimulación de las áreas del desarrollo en el entorno familiar.
- b) **Colaborar** con el tutor o tutora en la **información** que se transmita **a las familias** o representantes legales sobre la evolución de sus hijos e hijas.
- c) **Asesorar y orientar a las familias** o representantes legales, **para fomentar su colaboración** en el desarrollo del proceso educativo.

En relación a la **Red Integrada de Orientación Educativa**:

- a) **Coordinarse periódicamente y colaborar activamente** con la Red Integrada de Orientación Educativa correspondiente.
- b) **Participar y colaborar en la evaluación psicopedagógica** del alumnado con posible necesidad específica de apoyo educativo.
- c) **Participar y colaborar en el seguimiento del alumnado** con necesidad específica de apoyo educativo.
- d) **Colaborar**, cuando sea necesario, en la **información** que se transmita **a las familias** o representantes legales.

En relación **al entorno**:

- a) **Colaborar en la coordinación** con los **servicios sanitarios, sociales y educativos** del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- b) **Colaborar en la detección de necesidades formativas de la comunidad educativa** para desarrollar las oportunas actuaciones con los recursos disponibles en el entorno, así como con la Red Integrada de Orientación Educativa, la Red de Formación del profesorado e Inspección de Educación.

Profesorado especialista de AL (audición y lenguaje):

Las actuaciones del profesorado especialista en AL, irán dirigidas al **desarrollo y mejora de la competencia en comunicación lingüística**, con la finalidad de que el alumnado sea capaz de utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

- a) **Participar en la elaboración del proyecto curricular** en los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- b) **Colaborar en la adaptación de la programación didáctica** a las características concretas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) **Asesorar** en el desarrollo de actuaciones de **detección y prevención de dificultades** del alumnado en aspectos relativos a la **comunicación y el lenguaje**.

- d) **Colaborar en la elaboración y desarrollo de programas de estimulación del lenguaje**, especialmente en la etapa de Educación Infantil y los primeros cursos de Educación Primaria.
- e) **Asesorar al profesorado** para el desarrollo de estrategias, actuaciones y programas para todo el alumnado, especialmente para el alumnado con dificultades de comunicación y lenguaje.
- f) **Colaborar** con el profesorado en la **elaboración de adaptaciones curriculares** no significativas y significativas dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- g) **Colaborar** y, en su caso, realizar la **evaluación y seguimiento de la evolución del lenguaje** del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a trastornos y dificultades del lenguaje y la comunicación.
- h) **Realizar apoyos individualizados**, en pequeño grupo, o en el grupo aula en colaboración con el tutor o tutora, **con los modelos más inclusivos posibles**, dirigidos al tratamiento de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a trastornos y dificultades del lenguaje y la comunicación.

Funciones específicas **del auxiliar de educación especial (en adelante AEE)**, personal de atención educativa complementaria, serán aquellas que queden especificadas en el informe correspondiente. Con carácter general deberá apoyar al alumnado en la **realización de actividades** relacionadas con su seguridad personal y la de sus compañeros, la salud, el cuidado de sí mismo, el **vestido**, la **higiene y aseo personal**, la **alimentación** y los hábitos alimentarios; apoyo respecto a su **movilidad**, los **desplazamientos** dentro y fuera del centro; la participación en actividades y el desarrollo de hábitos de **autonomía**; apoyo para la **inclusión social** en el contexto educativo: **entradas y salidas, recreos, comedor**, actividades complementarias y extraescolares, coordinarse con el tutor o tutora, profesorado especialista y resto de profesorado que atienda al alumnado en el desarrollo de las actuaciones que le correspondan respecto a sus funciones; así como en el desarrollo, **seguimiento y evaluación de las actuaciones** que se desarrollen con el alumnado bajo la supervisión del profesorado; colaborar con el tutor o tutora y bajo su supervisión, cuando sea necesario, en la **información a las familias** o representantes legales. Otras funciones que se encomienden por la Dirección General competente.

Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria (orientadora / PTSC²):

Los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, además de las funciones comunes de la Red Integrada de Orientación Educativa, realizarán las siguientes funciones:

²Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad)

- a) Colaborar con el centro en la **coordinación con los servicios** sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- b) **Asesorar** al centro educativo en la **planificación y realización de los apoyos educativos** al alumnado del centro.
- c) **Realizar**, a petición de la Dirección del centro, la **evaluación psicopedagógica del alumnado** cuando haya sospecha de discapacidad o de graves dificultades en el desarrollo y se prevean necesarias actuaciones específicas. También se realizará la evaluación psicopedagógica, cuando hayan resultado insuficientes las actuaciones generales de intervención educativa desarrolladas hasta el momento.
- d) **Realizar el informe psicopedagógico** de acuerdo a los anexos III de la Orden de 7 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- e) **Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del alumnado** que pudiera requerir de su intervención.
- f) **Realizar el seguimiento del alumnado** del centro, especialmente del que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- g) **Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.**
- h) **Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro** educativo asignado.
- i) **Participar y asesorar en la Comisión de Coordinación Pedagógica.**
- j) **Establecer una coordinación sistemática con el profesorado del centro para el desarrollo del Plan de Intervención del Equipo**, así como cualquier otra actuación de coordinación que, en colaboración con el propio centro, pudiera organizarse.
- k) **Asesorar a las familias** o representantes legales **en los procesos educativos del alumnado** en coordinación con los centros educativos.
- l) **Colaborar** en el desarrollo de actividades que faciliten **la participación de toda la comunidad educativa.**
- m) **Evaluar** a petición de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales correspondientes en materia de educación no universitaria, al **alumnado con sospecha de presentar necesidades educativas** especiales y que se incorpora de forma tardía a las etapas obligatorias del sistema educativo aragonés.
- n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

Artículo 14. Componentes y funciones.

1. Los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, estarán compuestos por:

- a) Profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de orientación educativa.
- b) Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.

La respuesta que el colegio va a dar a la diversidad que hay en sus aulas pasa en lo que concierne a los recursos humanos, en este caso profesorado especialista de PT y AL del colegio, por una concepción en la que en general no se respeta la adscripción a una tarea por la especialidad del profesional, sino que se adopta un enfoque global de atención a las necesidades.

Así se establecen algunos **criterios de organización**:

- Se intenta que la atención en infantil y primer ciclo de primaria se realice en buena parte por la especialista de audición y lenguaje del centro. De esta manera nos aseguramos que entre 3º de Ed. Infantil, 1º y 2º de primaria se atiendan las posibles dislalias evolutivas o de otra etiología que sí precisarían la atención de la especialista. Además de esta labor de la maestra de Audición y Lenguaje atendería todas las necesidades educativas especiales de este intervalo.
- Con frecuencia en nuestro centro puede ser necesario que la profesora PT intervenga igualmente en Infantil y Primaria, ya que desde el Equipo de Atención Temprana se escolarizan niños y niñas con informe psicopedagógico y resolución que precisan de una atención sistemática de la especialista. Actualmente, en ese ciclo interviene la PT de la ONCE.

Son cada vez más frecuentes los casos de niños y niñas que en estas primeras edades de la etapa de infantil son atendidos dentro del Plan provincial de Atención Temprana, manteniéndose por parte de las especialistas del colegio (PT/AL) y, en su caso la orientadora, además del tutor o tutora reuniones de coordinación con los servicios externos al centro que trabajan con estos niños y niñas.

Procuramos que la intervención en la etapa de infantil por parte de las especialistas se aplique según los siguientes criterios ordenados por prioridades:

- 1) Alumnado diagnosticado por EAT o por EOEPs con resolución.
- 2) Alumnado con informe de EAT recomendando sesiones de apoyo.
- 3) Alumnado con grave riesgo de dificultades escolares por ser gran prematuro y otros problemas médicos susceptibles de alteración neurológica.
- 4) Retrasos del lenguaje y ritmos lentos de aprendizaje.
- 5) Dislalias evolutivas.

La atención del profesorado PT/AL, una vez cubiertas las necesidades de atención de ACNEAES dentro del aula, son atendidos también otro tipo de alumnado susceptible de fracaso escolar por diferentes causas, teniendo en cuenta la concepción del apoyo como una ayuda al grupo clase y a la diversidad del aula.

Una vez que con todos estos criterios se han distribuido las sesiones de apoyo de los dos perfiles profesionales y junto con jefatura de estudios se acaban de reforzar los grupos clase con horas del profesorado generalista. Se procura que sea un apoyo internivelar y también que las profesoras de Infantil-5 puedan apoyar al alumnado de 1.º de primaria.

Se tiene en cuenta, igualmente, que el apoyo dentro de aula en las especialidades de primaria, se realice desde el tutor o tutora del grupo.

3.- PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PLAN.

Concepto de Educación Inclusiva de Coral Elizondo.

Tomando como modelo la **definición de la UNESCO**, la **educación inclusiva** podría definirse como un proceso orientado a **abordar y responder la diversidad de las necesidades de todo el alumnado a través de una mayor participación en el aprendizaje**. Hablamos por lo tanto de una EDUCACIÓN con mayúsculas que es capaz de dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los niños y niñas, **incrementando su presencia y participación en el aula**, en el centro educativo, **obteniendo logros** y, consecuentemente, **reduciendo su exclusión** en la educación y desde la educación.

Nuestro centro educativo debe garantizar la inclusión, la no discriminación, ofreciendo aprendizajes de éxito para todo el alumnado y no solo la presencia o el acceso, como ocurrió con la integración, porque la inclusión no es solo estar presente, sino **sentirse parte, pertenecer**. Un centro educativo en el siglo XXI debe ser garante de la inclusión, debe ser un centro acogedor y seguro para todo el alumnado, un centro abierto a la comunidad, un centro que **elimina las barreras que impiden al alumnado ser y estar**, un centro que tiene como seña de identidad la autodeterminación de todo el alumnado, **favoreciendo su autonomía y su autorregulación y permitiendo desarrollar siempre sus capacidades, sus talentos y su creatividad**. Un centro que acompaña a cada estudiante en su propio proyecto de vida y lo empodera siempre.

“La Educación Inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una **mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera**

del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños y niñas en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema sino como **un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje**” (UNESCO)

Principios generales de actuación:

Título II del DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón,

- a) La **prevención** y anticipación.
- b) La **equidad y la inclusión**, y la accesibilidad universal a la educación.
- c) La **personalización de la enseñanza**.
- d) La **calidad** de la educación para todo el alumnado.
- e) La **participación de la comunidad educativa y la coordinación**.
- f) La **convivencia**, sentida como la transmisión de valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- g) La **autonomía** en la organización y funcionamiento de los **centros educativos**, para convivencia positiva y la inclusión de todo el alumnado.
- h) La formación y el impulso de prácticas innovadoras
- i) La flexibilidad de los elementos organizativos del centro.
- j) La escuela inclusiva como referente del encuentro de todas las identidades de género siguiendo los principios de igualdad y equidad.
- k) La orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativos.

Objetivos del plan para el desarrollo de los principios educativos.

Como comunidad educativa nos planteamos los siguientes **objetivos** a conseguir como escuela inclusiva: (basándonos en la orden 1005/2018)

- Favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada y fomentar la participación, la solidaridad y la cooperación entre el alumnado. En conclusión, aprender juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.
- Detectar de forma temprana y preventiva, evaluar y hacer el seguimiento de las necesidades educativas en el alumnado.
- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos y alumnas.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite conseguir los objetivos educativos para que pueda integrarse en la sociedad.
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.

4.- ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

4.1- Determinación de las necesidades de apoyo educativo.

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se entiende por **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)** aquel que, con el objeto de que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos de carácter general para todo el alumnado, requiera una atención educativa diferente a la ordinaria.

ACNEAE (ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO)

1. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES por:

- a) Discapacidad auditiva.**
- b) Discapacidad visual.**
- c) Discapacidad física: motora y orgánica.**
- d) Discapacidad intelectual.**

- e) Pluridiscapacidad.**
- f) Trastorno grave de conducta.**
- g) Trastorno del espectro autista.**
- h) Trastorno mental.**
- i) Trastorno del lenguaje.**
- j) Retraso global del desarrollo.**

2. DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE.

- a) Trastornos específicos del aprendizaje matemático y/o de la lectura y/o de la expresión escrita.**
- b) Capacidad intelectual límite.**
- c) Otros trastornos de la comunicación diferentes al Trastorno del lenguaje.**

3. TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH)

4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

5. INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.

6. CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR

- a) Condiciones de salud, tanto física como emocional, que dificulten la asistencia normalizada al centro docente.**
- b) Adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento por medida judicial.**
- c) Situación de desventaja socioeducativa de carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico ...**
- d) Escolarización irregular o absentismo escolar.**
- e) Alumnado deportista (programas de tecnificación deportiva y de alto rendimiento).**
- f) Altas capacidades artísticas.**

La identificación, valoración y determinación de la necesidad específica de apoyo educativo es competencia de los profesionales que conforman la red integrada de orientación educativa, EOEIP sector Monzón.

Al finalizar la etapa Infantil y la etapa Primaria se realizará revisión psicopedagógica, con emisión del correspondiente informe en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El informe psicopedagógico recogerá las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y la propuesta de actuaciones educativas (generales y/o específicas), así como orientaciones para favorecer el desarrollo del alumno o alumna. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que requiera actuaciones específicas, contará con una resolución en la que se especificarán sus necesidades educativas y la actuación específica requerida. Dicha resolución deberá figurar en su expediente, al igual que el informe correspondiente.

Actualmente, a nuestro centro asisten niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo, con informe psicopedagógico y resolución, que requieran actuaciones específicas, por:

- Necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad física-motora, trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual, trastorno del lenguaje.
- TDAH.
- Dificultades específicas de aprendizaje: Trastorno específico del aprendizaje de la lectura y la escritura, capacidad intelectual límite.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales o de historia escolar: situación de desventaja socioeducativa.

4.2.- Actuaciones generales.

Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Las actuaciones de intervención educativa son todas aquellas actuaciones educativas intencionadas, planificadas y evaluables, que se desarrollan para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Se consideran **actuaciones generales** de intervención educativa todas aquellas planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula y que van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno o alumna en concreto que deben reflejarse en su expediente.

ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA ORDEN	ACTUACIONES LLEVADAS A CABO
<p>a) <u>Prevención de necesidades y respuesta anticipada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de estimulación de áreas del desarrollo o de prevención de dificultades. - Detección de indicios de necesidad específica de apoyo educativo (por dificultades o altas capacidades). - Nuevas escolarizaciones, tanto en Educación Infantil como en Primaria. - En Educación Infantil observación de diferencias significativas por ritmo de aprendizaje más lento o rápido o por rendimiento educativo superior o inferior. - Proceso de incorporación tardía. - Tránsito entre ciclos o etapas. - Detección de necesidades en la evaluación inicial o en las trimestrales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Sesiones de estimulación del lenguaje en Infantil 4 (en gran grupo) y 5 años (en pequeño grupo). -Coordinación con las guarderías en el tercer trimestre para obtener la máxima información de los nuevos alumnos y alumnas de 3 años y poder realizar los agrupamientos de clases. -Coordinación trimestral con los profesionales de las distintas asociaciones que intervienen en el programa de atención temprana (Aspace, Asociación Down). -Coordinación con otras entidades: ONCE y con otros profesionales del ámbito privado (en su caso). -Coordinación con otros servicios (USMIJ, SSBB, CEPAIM (servicio de ayuda al refugiado). -Coordinación para cambio de etapa Infantil-primaria y primaria-secundaria. -Coordinación interciclos. -Profesorado de infantil con funciones de apoyo en 1.º De primaria. -Apoyo a la función tutorial con participación del EOEIP en entrevistas con familias. -Participación del mediador provincial del CAREI con determinadas familias para acompañamiento escolar. -Asesoramiento y orientaciones en los casos que lo requieran. -En el tránsito entre las etapas de Infantil-Primaria, las tutoras del curso anterior (5 años) participan en la acogida del alumnado en 1.º de

	<p>primaria.</p> <ul style="list-style-type: none">-Reuniones sistemáticas de los ciclos/ niveles sistemáticas y/o puntuales con EOEIP para detección de necesidades y seguimiento del alumnado.-Como resultado de esta evaluación inicial se deja por escrito un documento en el cual además de reflejar los resultados de la aplicación de los instrumentos en las áreas troncales, el funcionamiento del grupo, clima de aula, colaboración de las familias, situaciones conflictivas, relaciones, nivel de participación, comportamiento general..., se determinan cuales van a ser las actuaciones generales a adoptar con el grupo, y con alumnos y alumnas concretos que van a requerir actuaciones generales y/o específicas.
--	--

<p>b) <u>Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Actuaciones de Promoción de la asistencia escolar y de escolarización temprana en Educación Infantil.- Programa de prevención del Absentismo Escolar.- Coordinación con los recursos socio comunitarios.- Comunicación fluida y coordinación entre el centro y las familias o representantes legales.- Programas que promueven la continuidad del proceso de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">-Plan de absentismo provincial. Participación de la PTSC del EOEIP, además de la directora del centro.-Intervención de EOEIP (orientadora y PTSC) de forma sistemática en casos que así lo requieren y de forma coordinada con el tutor o tutora.-Atención domiciliaria en casos en los que las condiciones de salud, con informe médico, no permiten que acuda al centro educativo.-Plan de acogida en aquel alumnado de nueva incorporación y coordinación con asociación de ayuda al refugiado (CEPAIM).
--	--

<p>del alumnado que no pueda asistir al centro educativo por motivos de salud o convalecencia.</p>	
--	--

<p>c) <u>Función tutorial y convivencia escolar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención personalizada, seguimiento individualizado y del grupo. - Coordinación con el equipo docente y familias. - Actuaciones relacionadas con la igualdad y corresponsabilidad. - Establecimiento de pautas educativas familiares. - Desarrollo de actuaciones a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): aprender a ser persona y a convivir, aprender a aprender y a aprender a decidir. 	<ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas con familias para apoyo a la función tutorial con participación del EOEIP y profesorado de atención a la diversidad, si así se considera. -Tutorías individuales con el alumnado en aquellos casos en los que se considere necesario para favorecer una ajustada respuesta educativa. -Actividades específicas en hora de tutoría (POAT). -Trabajo de los derechos y deberes del buen trato (según temporalización del POAT). -Actividades diseñadas en coordinación con el EOEIP para responder a necesidades grupales. -Recreos cooperativos. Organización de propuestas para alternativas de juego en pequeño grupo en determinadas aulas en las que las necesidades del grupo así lo requieren. -Propuestas de patio (bilio-patio, juegos deportivos...). -Asamblea de representantes con la Jefatura de estudios del centro. -Reuniones con familias. La segunda reunión colectiva de carácter formativo con una temática común para todo el centro con aportación de pautas educativas. <p>Semana cultural con actuaciones que implican a todo el alumnado y profesorado del centro.</p>
---	---

	-Una tercera tutoría a final de curso de forma individualizada en la que se informa a las familias de la evolución de su hijo o hija durante el curso.
--	--

<p>d) <u>Propuestas metodológicas y organizativas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de metodologías activas: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje colaborativo, proyectos de aprendizaje-servicio, itinerarios formativos que atiendan a la diversidad). - Apoyos al alumnado con diferentes modalidades (presencia de dos o más docentes en el aula, desdobles, actividades que impliquen tutorización entre iguales, acompañamiento del alumnado de niveles educativos superiores, realización de tareas escolares de forma compartida, etc). - Experiencias de innovación educativa desarrollada en el centro. - Otros: talleres, actividades internivelares, rincones, centros de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> -En los grupos donde coincida un alumno o alumna con ACNEAE (alumnado con necesidad específica de apoyo educativo) el profesor de apoyo PT o AL puede articular un desdoble para la atención más individualizada del alumnado, o compartir docencia donde cada profesor se encargue de una tarea a desarrollar con el grupo. -Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula con carácter general, salvo motivos excepcionales debidamente justificados dependiendo de las características personales del alumno o alumna o por motivos organizativos de centro, para poder atender a un pequeño grupo de alumnos y alumnas del mismo nivel. -Talleres en Educación Infantil con participación de las familias. -Organización de rincones en Infantil. -Trabajo por proyectos de trabajo en Infantil. -Aprendizaje cooperativo. -Tutorización entre iguales. -Talleres en primer ciclo de primaria. -Apoyos dentro de aula desde profesorado generalista y especialista. Trabajo fuera del aula consensuado con EOEIP y con criterio de especialización.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyos en 1.º y 2.º en pequeño grupo para incidir en la lecto-escritura. -Desdobles en las áreas de ciencias. - Se realizan presentación de proyectos, como el apadrinamiento de cursos con distintos niveles, lectura de cuentos conjunta, visitas para presentar proyectos, guía en las actividades de centro (Semana Cultural, Día de la Paz, Fin de curso...).
--	---

<p>e) <u>Accesibilidad universal al aprendizaje:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar múltiples medios de representación para percibir y comprender la información (distintas opciones de percepción, lenguaje o símbolos). - Ofrecer medios para la acción y la expresión, así como apoyar y ampliar sus funciones ejecutivas. - Facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje que mejoren su interés, esfuerzo, persistencia y autorregulación. - Para trabajar lo anterior podrá utilizarse recursos gráficos y medios técnicos como los de la plataforma aragonesa de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (ARASAAC). - Eliminación de barreras arquitectónicas, adecuación de espacios, y/o adaptación del mobiliario. 	<ul style="list-style-type: none"> -Los alumnos y alumnas que no dominan la lengua de nuestro país, se hace necesario o traducir las notas informativas a las familias o facilitar un lenguaje fácil con ayuda de pictogramas para que nuestro alumnado puedan informar en la medida de sus posibilidades a sus familias. -Uso de medios técnicos necesarios para facilitar el acceso a la información teniendo en cuenta las necesidades educativas del centro (TEL; deficiencia auditiva, deficiencia visual): equipo FM, tableta, portátil. -Uso de sistema de comunicación bimodal con un caso con deficiencia auditiva. -Señalización de los espacios del centro según orientaciones de la ONCE (pintura, luces...). -Adaptación del mobiliario (mesas atril) y uso de recursos adaptados para facilitar el acceso, incluidos juegos de mesa adecuados.
--	---

<p>f) <u>Adaptaciones no significativas del currículo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorización y temporalización de contenidos y competencias clave. - Ajuste a contenidos mínimos. - Enriquecimiento y profundización de la programación. - Adecuación de criterios de calificación, pruebas, instrumentos, espacios y tiempos de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Priorización y temporalización de contenidos y competencias clave. -Ajuste a contenidos mínimos. -Adecuación de criterios de calificación, pruebas, instrumentos, espacios y tiempos (uso de medios orales que complementen a los escritos, apoyos visuales, variedad en el uso de preguntas o tareas, minimizar contenido escrito en casos de Trastorno de lecto-escritura.
<p>g) <u>Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y comunidad educativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Formación de familias</u> mediante talleres, tertulias dialógicas o escuelas de familias (educación socioemocional, convivencia, igualdad o habilidades educativas). - <u>Grupos interactivos</u>, como estrategia metodológica, organizando el aula en grupos de alumnos y alumnas con niveles heterogéneos de aprendizaje que realizan una tarea concreta, con la colaboración de una persona adulta voluntaria. - <u>Tertulias literarias dialógicas</u> compartidas entre el alumnado y sus familias o representantes legales, a partir de la lectura, preferentemente de textos clásicos, y con la presencia de un moderador que favorezca la 	<ul style="list-style-type: none"> -Para la correcta adecuación de la respuesta educativa inclusiva de todo el alumnado se realizará un seguimiento de la misma a lo largo de su itinerario formativo, incluyendo nivel de coordinación horizontal, vertical e intercentros. -Coordinación horizontal entre el equipo docente que interviene con un mismo grupo de alumnos y alumnas. -Coordinación vertical, en el propio centro: coordinación interciclos e interetapas. -Coordinación intercentros: Plan de coordinación primaria-secundaria, intervención de EOEIP / coordinación por cambios de centro. -Segunda reunión con familias con contenido formativo. -Actividades formativas organizadas por el AMPA. -Leer Juntos: programa de reuniones docentes-familias-alumnado de 5º y 6º para comentar una lectura, coordinado por una profesora del centro y con periodicidad mensual.

<p>participación e interacción entre el alumnado y los adultos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Bibliotecas tutorizadas</u> para el alumnado y para sus familias en las que se podrán realizar actividades de estudio, tareas escolares, resolución de dudas, talleres relacionados con contenidos curriculares o de ocio y refuerzo de la lengua de acogida. - <u>Grupos mixtos de apoyo.</u> Podrán formarse comisiones en las que participen distintos sectores de la comunidad educativa para proponer, realizar, coordinar y hacer el seguimiento de algún aspecto o actividad concreta. 	<p>-Intercentros: día de UNICEF con actividades conjuntas sobre los Derechos de la Infancia. Día de la Paz cada dos años.</p>
---	---

<p>h) Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Programas curriculares</u> que promueven la adquisición y consolidación de aprendizajes dentro del horario lectivo. - <u>Programas de refuerzo educativo</u> dentro o fuera del horario lectivo. - <u>Programas de innovación educativa</u> (compromiso social, comunicación oral, gestión de emociones, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, diversidad afectivo-sexual y familiar, identidad de género, detección y 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de refuerzo AUNA (Fondo social europeo) -Programas de refuerzo extraescolares coordinados por entidades privadas, Cáritas y Cruz Roja. -Participación del mediador árabe el CAREI de forma coordinada con EOEIP para intervención con determinadas familias. -Coordinación con Centro de Educación de adultos para incentivar el aprovechamiento de actividades del centro entre las familias del centro, según necesidades (fundamental el aprendizaje del castellano). -Programa de hábitos saludables: consumo de fruta y lácteos. -Contactos puntuales desde EOEIP con servicio de pediatría del centro de salud para
---	---

<p>prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer, convivencia, educación inclusiva, metodologías activas y tecnologías del aprendizaje y la información).</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Programas que facilitan ayudas técnicas y recursos personales para acceder y promocionar en el sistema educativo</u>, que fomenten el arraigo con la cultura de origen y que favorezcan la mediación, el desarrollo de la competencia intercultural, la diversidad y pluralidad familiar, así como los que promuevan el aprendizaje del español. - <u>Programas que potencian hábitos y actitudes saludables</u> en sus diferentes dimensiones física, psicológica, social y comunitaria y que se constituyan como una seña de identidad para el centro. - Programas desarrollados conjuntamente entre varios Departamentos del Gobierno de Aragón o instituciones que contribuyan a la <u>mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje</u> a la participación de la comunidad educativa, a la mejora de la convivencia, a la igualdad, a la corresponsabilidad y a la asunción compartida de tareas en el ámbito familiar. 	<p>solicitar asesoramiento sobre temas concretos.</p>
--	---

Se adjunta como anexo I. “Plan específico de apoyo o refuerzo”:

En la reunión de Comisión de coordinación pedagógica, inmediatamente después a la sesión de evaluación procesual, se analizan los resultados de evaluación para que el orientador del centro pueda asesorar sobre las actuaciones que ya se adoptan, las medidas a adoptar ante las posibles

nuevas necesidades surgidas y también realizar el seguimiento del alumnado con necesidades específicas (ACNEAE), para realizar o no modificaciones sobre las anteriores propuestas.

Al finalizar cada curso, se realiza una **sesión de evaluación final**, en la cual se valora el avance de cada alumno o alumna en el desarrollo de las competencias clave y en la consecución de los objetivos correspondientes del nivel y, en su caso, de los niveles anteriores no alcanzados. Los **estándares de aprendizaje evaluables mínimos**, servirán de referente a la hora de decidir si un alumno o alumna supera o no un área de conocimiento.

En este momento se decide la promoción del alumnado. Un alumno o alumna ordinario puede acceder al curso siguiente con algún área de conocimiento no superada con un **“Plan específico de apoyo o refuerzo”** en el cual queden reflejadas las actuaciones a adoptar de cara al próximo curso. Si no promociona tendrá el mismo plan, siendo obligatorio que se hayan tomado previamente actuaciones generales con dicho alumno o alumna.

Toda la información de esta sesión de evaluación pasa a la evaluación inicial del curso siguiente, quedando a disposición de todo el profesorado, los documentos digitalizados que detallan las actuaciones a adoptar para cada alumno y alumna. (Google Drive corporativo)

Todo el personal del centro es corresponsable de la respuesta educativa al alumnado,

Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula con carácter general, salvo motivos excepcionales debidamente justificados .Se intentará que estos alumnos y alumnas sean apoyados por el tutor o por parte del profesorado del nivel en el que se encuentran escolarizados.

Los apoyos dentro del aula no solo se refieren al lugar donde se realizan. En ningún caso se trata de ofrecer el mismo apoyo individualizado externo, pero dentro del aula. Debe suponer un cambio en el modelo de atención al alumnado para que acceda, mediante diversas actividades adaptadas, sobre la misma temática que trabaja el grupo clase, a los contenidos propios de su nivel. Las fórmulas pueden ser diversas, a través de metodologías activas, trabajo coordinado de dos docentes en el aula, trabajo en grupo, grupos interactivos, trabajo cooperativo...

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiera actuaciones de intervención específicas, es atendido por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, dentro de un plan de apoyos consensuado con el EOEIP y organizado por la jefatura de estudios del centro.

La permanencia en el Sistema Educativo: de forma extraordinaria se consensuará con las familias para favorecer el desarrollo de las competencias clave en el alumnado.

Con respecto a las actuaciones generales, debe tenerse en cuenta:

Estimulación:

- Efectuar cambios en la disposición de la clase y la ubicación del niño o niña para evitar la distracción.
- Situar al niño o niña cerca del profesor.
- Eliminar materiales y objetos no relevantes para la realización de las tareas propuestas.
- Asegúrese de que el alumno o alumna dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea antes de comenzarla.
- Evitar poner las mesas en grupo, preferible en filas.
- Establecer contacto visual frecuente para evitar distracciones.

Mejorar la autonomía

- Reprogramar las tareas escolares adaptando la exigencia de la tarea a su capacidad de atención.
- Proponer en un principio tareas académicas de fácil resolución.
- Fraccionar el trabajo en tareas cortas (ej. En lugar de pedir la resolución de 10 ejercicios y corregir al final, solicitar la realización de 2 ejercicios, corregir y reforzar)
 - Dar un tiempo extra.
- Seleccionar las tareas eliminando aquellas menos importantes (centrarnos en aquellas tareas o actividades que favorezcan la consecución de los criterios imprescindibles de nivel).
- Reforzar por terminar el trabajo estableciendo un sistema de economía de fichas aunque no sea buena la calidad del mismo.
- Llevar una tarjeta o gráfico en el que se autorregistran las tareas completadas. (Este gráfico puede servir para controlar el trabajo realizado por el alumno o alumna y cómo autoregulator-motivador del trabajo realizado para el alumnado, así como información relevante a ofrecer a las familias sobre el rendimiento de sus hijos e hijas).
- Retirar el programa de fichas a favor de reforzadores sociales.

- Reducir progresivamente el refuerzo. (El docente de apoyo propone una tarea y se aleja del alumno o alumna para que este progresivamente sea capaz de gestionar el tiempo de tarea sin la supervisión del adulto, sepa gestionar la necesidad real de ayuda y se favorezca la reflexión y organización de la tarea encomendada)
- Reforzar en un segundo paso el trabajo bien terminado concediendo puntos por la calidad del trabajo (buena letra, margen, no comerse palabras,...)
- Reforzar a aquellos alumnos y alumnas que demuestran un comportamiento centrado en la tarea.
- Permitir que el alumno o alumna trabaje en una mesa individual en los momentos que requieran mayor concentración (no plantear como castigo).
- Evitar poner en evidencia al alumnado ante la clase cuando no está trabajando.
- Reforzar con atención cuando está sentado trabajando de manera autónoma.
- Realizar anotaciones positivas en la agenda valorando los logros aunque sean pequeños o enviar notas a casa.
- Planificar tareas con un tiempo limitado para que aprenda a controlar su comportamiento.
- Asignar pequeñas cantidades de deberes inicialmente e incrementar progresivamente.
- Facilitar un registro o gráfico indicando el número de tareas que el alumno o alumna ha realizado de manera independiente.
- Acordar con el alumno o alumna una señal para indicarle que comienza a abandonar la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público.
- Preparar de antemano todos los materiales necesarios para el desarrollo de la tarea: Hacer una lista con todo lo necesario. Establecer una distinción entre lo que ya tiene y lo que irá a buscar. Distribuir el material en el pupitre. Mantener la conducta a lo largo del tiempo.
- Comunicar claramente la cantidad de tiempo que tiene para completar la tarea. Puede utilizar un reloj-temporizador, reloj de arena, cronómetro. Dejarle más tiempo no es solución porque como no sabe administrarlo lo perderá igualmente.
- Especificar claramente qué es lo que tiene que hacer para completar la tarea (puntos de comienzo y finalización, requisitos mínimos,...)

Establecer rutinas diarias:

- Facilitar horarios regulares con un patrón fijo de lecciones, lugares y profesores. Esto permitirá al niño o niña familiarizarse con la rutina y cumplirla.
- Elaborar unos horarios sencillos con códigos de colores para ayudar al niño o niña a diferenciar lecciones, lugares y descansos.

- Dedicar un tiempo determinado cada mañana a que el profesor resuma las tareas del día y los pequeños pasos necesarios para realizarlas.
- Reservar un tiempo al final del día para analizar los logros y las dificultades. La reevaluación continua y el refuerzo positivo de la rutina diaria pueden ser de gran utilidad.
- Reservar un espacio permanente en el aula para que el alumnado pueda guardar sus libros y pertenencias.

Organización y planificación

- Enseñar a simplificar la tarea. Cuando una tarea larga se divide en pequeños pasos es más manejable
○ Ejemplo de cómo las tareas escolares pueden (y necesitan) ser divididas más aún:
(a) copiarla en la agenda de forma precisa. (b) encontrar y traer a casa los materiales correctos para completarla. (c) planificar el tiempo para hacerla. (d) hacerla. (e) colocarla en el lugar adecuado para llevarla a la escuela. (f) entregarla en la escuela.
- Utilizar listas de cosas “por hacer” . Proporcionan un sentido de logro inmediato debido a que demuestran el progreso con cada paso completado.
- Utilizar las agendas u horarios para planificar actividades.
- Ayudar a los niños y niñas a ver el tiempo en bloques visuales. Escribir sus obligaciones y compromisos en esa agenda u horario, anima al alumnado a tomar decisiones y aumenta aún más su conciencia del tiempo y las destrezas de planificación.
- Utilizar envases duros de toda clase —cajas, latas, carpetas, etc.- e identificarlos con palabras y quizás también con ilustraciones, ayuda a colocar las cosas en sus respectivos lugares y las hace más fáciles de encontrar. La codificación usando colores destaca los grupos o patrones y da un sentido de visión general de la organización.
- Utilizar contadores de tiempo para convertir en una “carrera contra el tiempo” las tareas cotidianas. Es más eficaz si está unido a la obtención de privilegios por terminar la tarea en el tiempo establecido.
 - Enseñar a utilizar el reloj y exigir que lo lleve para que asuma su responsabilidad en la gestión del tiempo.
 - Permitir espacio para tomar decisiones: Los niños y niñas desorganizados son frecuentemente indecisos. Tienen escritorios y libretas desordenadas porque no pueden decidir qué deben guardar y qué dejar (ellos necesitan criterios). No hacen su tarea porque no pueden decidir por dónde empezar y qué hacer después. La organización requiere tomar control sobre el tiempo, materiales y procedimientos.
 - Ofrecer Estructura y organización en las Actividades: Ayudar a dar una estructura externa. Dar reglas claras e instrucciones precisas y simples. Hacer recordatorios, anticipar lo que se va

a hacer, los límites. Decirle al alumno o alumna qué se espera de él o ella. Anunciar con tiempo los cambios que se avecinan.

4.3.- Actuaciones específicas (Anexo):

Una vez realizado el proceso de evaluación psicopedagógica e identificación de necesidades educativas, en el informe psicopedagógico correspondiente quedarán explicitadas las actuaciones específicas a llevar a cabo. Las propuestas de adaptaciones específicas se adoptarán una vez agotadas las actuaciones generales.

Las actuaciones específicas requieren una resolución de la Dirección Provincial en la que constan las necesidades generales del alumno o alumna y las actuaciones a desarrollar.

Las actuaciones específicas en nuestro centro actualmente son:

- ACS.
- Adaptación de Acceso (incorporación de ayudas técnicas y sistemas de comunicación, modificación y habilitación de elementos físicos, participación del personal de atención educativa complementaria (auxiliar educación especial).

5.- COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

La jefatura de estudios concretará los apoyos al alumnado en función de lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad y los acuerdos adoptados en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), con la participación de la Red Integrada de Orientación Educativa. En todo caso los apoyos se realizarán, salvo excepciones justificadas, **dentro del aula, estarán conectados con el desarrollo curricular del grupo en el que está ubicado el alumno o alumna y tendrán en cuenta el principio de inclusión educativa.**

La dirección, a través de la jefatura de estudios asignará todas las horas del profesorado del centro que no cubra su horario lectivo a tareas de apoyo y refuerzo de grupos de alumnado, con modalidades inclusivas. Este horario será repartido entre todos los grupos de alumnado, teniendo en cuenta la asignación de horario del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de dichos grupos y sus necesidades.

5.1.-COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL CENTRO:

Coordinación del equipo docente de nivel que atiende a un alumno o alumna.	Como mínimo una vez al trimestre, posteriormente a la sesión de evaluación del grupo de referencia. Será imprescindible un horario de coordinación para seguimiento del alumno o alumna, revisar adaptaciones y planes de apoyo, preparar tutorías con familias y sesiones de evaluación.
Coordinación entre los profesionales de atención a la diversidad (PT / AL /EOEIP/PT ONCE/AEE)	Como mínimo, trimestralmente se revisará la planificación de apoyos de cara a mejorar la intervención e ir ajustando las respuestas educativas a la evolución del alumnado. Así como valoración de respuestas más globales en aulas concretas que presenten determinadas necesidades grupales. Según necesidades, se realizan reuniones para tratar casos concretos, necesidades de las aulas, nuevas incorporaciones, informes, etc.
Coordinación EOEIP con jefatura de estudios	Semanalmente
Coordinaciones interniveles y etapas	Coordinación paso de Ed. Infantil a Primaria. (antes de principio de curso)
	Coordinación de paso de un curso a otro . (antes de principio de curso)
	Coordinación de Ed. Primaria con Ed. Secundaria (a final de curso)
Coordinación de los reagrupamientos de los distintos cursos. (1º, 3º y 5º)	

Coordinación equipos de ciclo/niveles con EOEIP.	Trimestralmente. Organización de principio de curso, seguimiento de las diferentes necesidades, previsiones para el curso siguiente y cambios de etapa.
Coordinación Orientadora, PTSC, tutores o tutoras	Puntual o sistemáticamente, en función de las necesidades para seguimiento de determinado alumnado.

5.2- IMPLICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS:

El centro facilitará la colaboración y participación de las familias, manteniendo una actitud dialogante en la que se tengan en cuenta sus expectativas y emociones, así como la información que sobre sus hijos aportan.

Desde el centro se mantiene horario de tutorías para facilitar una adecuada comunicación con las familias. En estas reuniones se informará a las familias de la evolución de sus hijos e hijas, así como se aportarán pautas y se dará siempre un enfoque positivo, para favorecer la mejora de la evolución del alumno o alumna en concreta.

Se debe incidir en mantener reuniones con todas las familias de los alumnos y alumnas que un tutor o tutora tiene a su cargo. Por otra parte, en dichas reuniones, si se considera conveniente, puede participar profesorado especialista y, en su caso EOEIP (PTSC y / o orientadora).

Las maestras de atención a la diversidad PT / AL, participarán con el tutor o tutora en las reuniones con las familias de los alumnos y alumnas con los que intervienen.

Las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, serán informadas por el tutor o tutora, de la modalidad de apoyo de sus hijos e hijas, así como del contenido y los profesionales que van a intervenir, las actuaciones llevadas a cabo. Trimestralmente, se realizará una reunión en la que se valorará la intervención con el niño o niña, así como evolución y pautas que orienten el trabajo en casa. En los casos de ACNEAES, se realizará un informe cualitativo, anexo al boletín, que firmará el tutor o tutora, especialistas y el especialista (PT/AL) en su caso. En aquellos casos en los que la intervención se realice desde la maestra de audición y lenguaje para mejorar el habla (dislalias), dicha maestra elaborará informe de evolución que se adjuntará al de evaluación, cuando se considere relevante la información a aportar (mínimo información inicial durante el primer trimestre e informe final, tercer trimestre).

5.3-COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS:

Desde el centro se valora la necesidad de mantener coordinaciones sistemáticas entre todos los profesionales que intervienen con alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo de cara a mejorar la respuesta educativa.

Se establecen canales de coordinación con:

- SSBB de la Comarca a través del Equipo directivo y la PSTC del Equipo de orientación.
- Servicios Sanitarios: Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil, a través del EOEIP en aquellos casos en los que resulta necesario para dar una mejor respuesta educativa / Hospital de Barbastro (servicio de neuropediatría) a través de coordinación con EOEIP en los casos que se requiera / Centro de salud (pediatría) a través del equipo directivo y/o EOEIP. En algunos casos interviene la PSTC.
- Asociaciones y entidades del Programa de Atención Temprana (Asociación Down, Hipoacúsicos, Aspace): coordinación trimestral.
- Coordinación trimestral con ASPACE por un caso de la modalidad de enseñanza combinada.
- Coordinación con la ONCE. Además de la coordinación con la PT ONCE con la que cuenta el centro, se realizan reuniones, si es necesario, con otros profesionales.
- Coordinación con Cáritas, Cruz Roja, que organizan programas de refuerzo educativo. Se realiza a través del EOEIP.
- Coordinación, a través del EOEIP, con la fundación Cepaim de ayuda al refugiado.

6.-ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN

Las modificaciones de este plan se explicitarán anualmente en la PGA del centro.

La evaluación y revisión se realizará, a través de la CCP, según estos criterios:

- adecuación a las necesidades educativas del momento y a la realidad del centro.
- grado de efectividad de las actuaciones generales del centro teniendo en cuenta los principios generales de este plan.
- eficacia de las diferentes coordinaciones establecidas.
- implicación y colaboración de las familias.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa.
- Realización de propuestas de mejora.

Propuestas de mejora (según análisis del apartado 2.2):

- Mejorar los canales de coordinación. Posibilidad de espacios horarios para ello.
- Desarrollar actividades variadas para desarrollar las capacidades de todos. Planificar actividades abiertas. Ofrecer entornos con propuestas variadas.
- Continuar estimulando la participación de todo el alumnado en clase y en el centro
- Formación
- Informar al claustro del PAD y actuaciones concretas por ciclos.
- Apoyo dentro de aula planificando con el tutor o tutora, como una docencia compartida y teniendo en cuenta la realidad de cada aula y sus necesidades.
- Líneas metodológicas comunes.
- Tareas adaptadas a las necesidades de cada alumno o alumna. Personalizar el aprendizaje.
- Reflexión sobre tareas escolares. Cambio de tipo de tareas, superar los ejercicios. Fomentar tareas de escritura, de reflexión, búsqueda de información...)
- Fomentar el aprendizaje dialógico en Infantil
- Poner en práctica autoevaluación, coevaluación.

Aspectos en los que vamos a seguir trabajando:

- En infantil: Plan de actuación para la detección, prevención e intervención temprana ante las dificultades de aprendizaje.
 - Grupos cooperativos en todas aquellas aulas y áreas de primaria que así lo decidan para favorecer la atención a la diversidad del alumnado con características especiales y con dificultades de aprendizaje.
- Composición de los grupos del AÚNA.
- Refuerzos externos Cáritas Cruz Roja.
- Revisión periódica de los apoyos entre Orientación - Jefatura – tutores y tutoras.
- Participación de todo el alumnado del centro en las actividades complementarias organizadas por el centro, reflejas en la PGA y aprobadas por el Consejo Escolar.
- Participación de las familias y coordinación con instituciones implicadas.
 - Desdobles, como medida para favorecer el trabajo y el seguimiento individualizado y dar una respuesta más adecuada a cada uno de los alumnos y alumnas.
- Reuniones trimestrales con el equipo de orientación para organizar y revisar los apoyos, las adaptaciones curriculares y hacer las valoraciones de los mismos.

7.-RELACIÓN DEL PAD CON OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO:

Este documento tiene relación con:

Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Centro, Plan de Convivencia, POAT, Plan de Igualdad.

En el Proyecto Educativo de Centro se señalan análisis de contexto y las señas de identidad que deben definir igualmente este Plan de Atención a la Diversidad.

En el Proyecto Curricular de Centro deben quedar bien definidas todas las estrategias metodológicas y aspectos relativos a la evaluación y adecuación de las distintas programaciones.

En el Plan de Convivencia quedan explicitadas todas las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia del centro teniendo en cuenta en principio de inclusión como algo fundamental.

La tutoría debe de ser un elemento clave teniendo en cuenta que la acción tutorial es función de todo el equipo docente.

El Plan de Igualdad debe definir e incluir el principio de equidad y de inclusión.